



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 16 de julio de 2014

DISP. DP y ST N° 36 /2013

VISTO:

El expediente DIyT-187/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Contratación de Locación de Servicios para asistencia Técnica Especializada" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, atento al informe que da inicio a las presentes actuaciones sobre en relación a la Licitación Pública N°: 9/2014, el expediente del visto se inicia atento a la necesidad Planteada oportunamente tal como consta en el informe de mención adjuntados a fs.1 de estos obrados y que en atención a ello esta Dirección considera fundamentado el requerimiento presentado.-

Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que habida cuenta de la naturaleza de los servicios requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. CM. N° 104/2011, solicitando conforme el art.5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, asimismo el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos del art.7to inc. 2º del Anexo I de la Resolución nombrada.-

Que, en vista de ello, resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los equipos requeridos. A tal efecto conforme surge de esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico-sin perjuicio de lo normado por el art.7º inc.2º-, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización en congruencia con el inc.1 del art.6 del Anexo I de la Res. CM. Nº 104/2011, a las empresas, CONSULTORA INSÚA PABLO ALVAREZ, GUSTAVO CAGLIOLO y OPEN COMPUTACIÓN de fs.5, a fs13.-

Que, habiéndose cumplido con las invitaciones cursadas, las empresas acreditan sus propuestas económicas, CONSULTORA INSÚA PABLO ALVAREZ a fs.14 y 15 con una cotización Total que se eleva a la suma de **pesos veintinueve mil ciento veinte (\$29.120.-) mensuales y consecutivos durante seis (6) meses IVA INCLUIDO**, GUSTAVO CAGLIOLO con una propuesta económica Total de pesos **veintinueve mil doscientos ochenta (\$29.280.-) mensuales y consecutivos durante seis (6) meses, IVA INCLUIDO** \$a fs.16 y 17, OPEN COMPUTACIÓN A fs.18 y 19 con un presupuesto de **pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$43.200.-) mensuales y consecutivos durante seis (6) meses, IVA INCLUIDO**, presentando los correspondientes presupuestos, todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, de los oferentes, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge de los presupuestos presentados, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 7 inc. 2º del Régimen de Caja Chica Especial) conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”, y la opinión



Dirección de Informática y Tecnología.-

emitida por la Dirección de Informática y tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para **Renglón 1º** con la firma GUSTAVO CAGLIOLO por la contratación de mano de obra de Técnico en informática Senior para recepción de equipamiento y migración de estaciones de trabajo, conforme a la cotización acreditada a fs.16 y 17 de acuerdo a las especificaciones técnicas expresadas en el presente proceso por un valor de **pesos trece mil setecientos sesenta (\$13.760.-) IVA INCLUIDO mensuales y consecutivos durante seis (6) meses** haciendo una sumatoria total para este Renglón de **pesos ochenta y dos mil quinientos sesenta (\$82.560.-) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a la oferta que luce a fs.8-10 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar y sus respectivos adjuntos.-

Que en igual sentido, cumplidos los pasos procedimentales ya descriptos, a la luz de los criterios sentados en la normativa de rito mencionada precedentemente que dice: *"...El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*, y la opinión emitida por la Dirección de Informática y tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso **para el Renglón 2º** de la oferta de la firma CONSULTORA ÁLVAREZ INSÚA por la contratación de mano de obra de Técnico en informática Senior para supervisión obras de Cableado, conforme a la cotización acreditada a fs.14 y 15 por un valor de **pesos trece mil novecientos veinte (\$13.920.-) IVA INCLUIDO mensuales y consecutivos durante seis (6) meses** elevando la suma para este Renglón de **pesos ochenta y tres mil quinientos veinte (\$83.520.-) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a su oferta que luce a fs.5 a 7 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar y sus respectivos adjuntos.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE
TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

Artículo 1º: autorizar el gasto por la contratación términos indicados y adjudicar la para el **Renglón 1º** con la firma GUSTAVO CAGLIOLO por la contratación de mano de obra de Técnico en informática Senior para recepción de equipamiento y migración de estaciones de trabajo, por un valor de **pesos trece mil setecientos sesenta (\$ 13.760.-) IVA INCLUIDO mensuales y consecutivos durante seis (6) meses** haciendo una sumatoria total para este Renglón de **pesos ochenta y dos mil quinientos sesenta (\$82.560.-) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a su oferta que luce a fs.16 y 17 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.8-10 y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar **Orden de Compra** a la firma adjudicataria por la suma de **pesos trece mil setecientos sesenta (\$ 13.760.-) IVA INCLUIDO mensuales y consecutivos durante seis (6) meses IVA INCLUIDO.-**

Artículo 3º: autorizar el gasto por la contratación términos indicados y adjudicar la para el **Renglón 2º** con la firma CONSULTORA ÁLVAREZ INSÚA por la contratación de mano de obra de Técnico en informática Senior para supervisión obras de Cableado por un valor de **pesos trece mil novecientos veinte (\$13.920.-) mensuales y consecutivos durante seis (6) meses** haciendo una sumatoria total para este Renglón de **pesos ochenta y tres mil quinientos veinte (\$83.520.-) IVA INCLUIDO** de acuerdo a su oferta que luce a fs.14 y 15 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.5-7 y sus respectivos adjuntos; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Artículo 4º: Librar **Orden de Compra** a la firma adjudicataria por la suma de **pesos trece mil novecientos veinte (\$13.920.-) IVA INCLUIDO mensuales y consecutivos durante seis (6) meses IVA INCLUIDO.-**

Artículo 5º: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 6º: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N° 36/2013